

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE
GESTION EDUCATIVA LOCAL - TACNA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 009-2026-OCI/5529-SVC

VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA
CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN – TACNA - TACNA

**“CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y
SALUBRIDAD DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE
LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE JUNIO DE 2026 AL 8 DE JULIO DE 2026

TACNA, 10 DE JULIO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 009-2026-OCI/5529-SVC

**“CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SALUBRIDAD DE LOS SILOS
O POZOS SÉPTICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	28
VII. CONCLUSIÓN	28
VIII. RECOMENDACIÓN	29
APÉNDICE N° 1	30



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 009-2026-OCI/5529-SVC**

“CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SALUBRIDAD DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna – UGEL Tacna, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5529-2026-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la UGEL Tacna viene realizando las acciones necesarias y oportunas para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y condiciones de salubridad de los silos o pozos sépticos utilizados en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción, a fin de prevenir riesgos que puedan afectar la salud de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo.

2.2 Objetivos específicos

- Verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los silos o pozos sépticos utilizados en las instituciones educativas públicas seleccionadas de la jurisdicción de la UGEL Tacna.
- Verificar las acciones realizadas por la UGEL Tacna y las instituciones educativas para el mantenimiento, limpieza, descolmatación y atención de incidencias relacionadas con los silos o pozos sépticos.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso relacionado con las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados en instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL Tacna, para lo cual se realizaron visitas a las siguientes instituciones educativas:

- I.E. n.° 42199 "Juan Velasco Alvarado", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna.
- I.E. n.° 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna.
- I.E. n.° 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna.
- I.E. n.° 42044 "Alfonso Ugarte", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Las actividades objeto de la Visita de Control comprendieron la verificación del estado de funcionamiento de los silos o pozos sépticos existentes en las instituciones educativas seleccionadas; la evaluación de sus condiciones de salubridad, seguridad, mantenimiento y capacidad para atender a la población escolar; así como la revisión de las acciones realizadas por la UGEL Tacna y las instituciones educativas para el mantenimiento, limpieza, descolmatación y atención de incidencias relacionadas con dichos sistemas. Asimismo, se verificó la existencia de afectaciones o contingencias sanitarias derivadas de su funcionamiento y se identificaron los riesgos asociados que podrían afectar la salud, seguridad e integridad de la comunidad educativa, así como la continuidad de la prestación del servicio educativo.

La Visita de Control se ejecutó del 23 de junio al 6 de julio de 2026.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, corresponde al Estado garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, promoviendo condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento y servicios que contribuyan al bienestar, seguridad y desarrollo integral de los estudiantes.

Asimismo, la Ley n.º 26842, Ley General de Salud, el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y sus modificatorias; así como, la Norma Técnica A.040 "Educación" y demás normativa aplicable, establecen la necesidad de que las instituciones educativas cuenten con sistemas que garanticen condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y funcionamiento, a fin de prevenir riesgos que puedan afectar la salud de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo.

En el ámbito de la UGEL Tacna existen instituciones educativas públicas ubicadas principalmente en zonas rurales que utilizan silos o pozos sépticos como sistemas alternativos para la disposición sanitaria de aguas residuales, debido a la inexistencia de redes públicas de alcantarillado; en ese contexto, la Entidad informó la existencia de instituciones educativas que cuentan con dichos sistemas, identificándose la necesidad de evaluar sus condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad; así como, las acciones realizadas para prevenir riesgos sanitarios que pudieran afectar a la comunidad educativa.

En atención a ello, se seleccionó una muestra conformada por las instituciones educativas n.º 42199 Juan Velasco Alvarado, n.º 42211 Alfonso Eyzaguirre Tara, n.º 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar y n.º 42044 Alfonso Ugarte, ubicadas en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, con la finalidad de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento, capacidad y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados para la disposición de aguas residuales; así como, las acciones de supervisión, seguimiento y atención efectuadas por la UGEL Tacna respecto del mantenimiento de dichos sistemas, con el propósito de identificar riesgos que pudieran afectar la salud de la comunidad educativa y la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Asimismo, se evaluó la existencia de contingencias o afectaciones derivadas del funcionamiento de los silos o pozos sépticos; así como, los riesgos asociados que pudieran comprometer la salud, seguridad e integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, o afectar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Los hechos identificados como resultado de la presente Visita de Control se desarrollan a continuación.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión realizada a la información disponible sobre las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna; así como, de la documentación remitida por la Entidad y de las visitas efectuadas a las instituciones educativas seleccionadas como muestra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la salud, seguridad e integridad de la comunidad educativa, la continuidad de la prestación del servicio educativo y el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. UTILIZACIÓN DE SILOS Y/O POZOS SÉPTICOS COLAPSADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, EXPONEN AL PELIGRO Y PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO, LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

De la revisión de la información remitida¹ por la UGEL Tacna respecto a las instituciones educativas que cuentan con sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos en su jurisdicción, se advirtió que treinta y siete (37) instituciones educativas continúan utilizando dichos sistemas como alternativa para la disposición de aguas residuales, debido principalmente a la inexistencia de redes públicas de alcantarillado en las zonas donde se ubican.

Para efectos de la presente Visita de Control, se seleccionó una muestra conformada por cuatro (4) instituciones educativas públicas, a fin de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de dichos sistemas, conforme se detalla a continuación:

CUADRO N° 1
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON POZOS SÉPTICOS O SILOS – UGEL TACNA

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO	DISTRITO	POBLACIÓN ESTUDIANTIL INIC. PRIM. Y SEC.
1	n.° 43506 Juvenal Ubaldo Ordoñez Salazar	Inicial Primaria Secundaria	La Yarada Los Palos	466
2	n.° 42211 Alfonso Eyzaguirre Tara	Primaria-Secundaria	La Yarada Los Palos	419
3	n.° 42199 Juan Velasco Alvarado	Primaria-Secundaria	La Yarada Los Palos	382
4	n.° 42044 Alfonso Ugarte	Primaria Secundaria	La Yarada Los Palos	543
TOTAL				1 810

Fuente: Informe n.° 86-2025-TA-UFINFRA-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA de 7 de octubre de 2026 - Cuadro n.° 01 "Instituciones Educativas con pozos sépticos o silos – UGEL Tacna"

Elaborado: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LOPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Del cuadro precedente, se advierte que las cuatro (4) instituciones educativas seleccionadas como muestra pertenecen al distrito de La Yarada Los Palos y atienden a una población estudiantil de mil ochocientos diez (1 810) estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, quienes desarrollan sus actividades educativas en instituciones que utilizan silos o pozos sépticos como sistema para la disposición de aguas residuales.

En ese contexto, se efectuaron visitas in situ con la finalidad de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los silos o pozos sépticos utilizados para la

¹ Mediante el Informe n.° 86-2025-TA-UFINFRA-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA de 7 de octubre de 2026.

disposición de aguas residuales, constatándose deficiencias relacionadas con su estado operativo, capacidad y mantenimiento, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
ESTADO DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HECHOS VERIFICADOS
1	n.° 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar	Silo colapsado y rebalsado, con suspensión temporal de labores y limpieza gestionada directamente ante el Gobierno Regional.
2	n.° 42211 Alfonso Eyzaguirre Tara	Ausencia de información técnica sobre el estado del sistema y necesidad de evaluación técnica integral.
3	n.° 42199 Juan Velasco Alvarado	Silo con capacidad insuficiente para atender la población escolar, ausencia de mantenimiento oportuno y riesgo de colapso, con afectación a la I.E 233 "Sor María Luisa de Jesús" ² presentando infiltraciones.
4	n.° 42044 Alfonso Ugarte	Silo colapsado y rebalsado, mantenimiento periódico asumido con recursos gestionados por la propia institución educativa y los padres de familia.

Fuente: Acta de visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026, Acta de visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026, Acta de visita n.° 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026, Acta de visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por la propia entidad³ únicamente la Institución Educativa n.° 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar recibió apoyo para la limpieza de pozos sépticos durante los años 2024 y 2025; no obstante, durante la visita de control se obtuvo información que evidencia que dicha institución educativa presentó el colapso de su sistema de disposición sanitaria, situación que motivó a su Director a gestionar directamente ante el Gobierno Regional de Tacna la limpieza del pozo séptico, aspecto que será desarrollado más adelante.

De las verificaciones efectuadas se evidenció que las instituciones educativas visitadas presentan distintos niveles de afectación en el funcionamiento de sus sistemas de disposición sanitaria; sin embargo, en conjunto reflejan deficiencias relacionadas con la capacidad, mantenimiento y condiciones de operación de los silos o pozos sépticos, las cuales incrementan el riesgo de afectaciones a la salud de la comunidad educativa y a la continuidad del servicio educativo.

A continuación, se exponen los principales aspectos verificados durante las visitas efectuadas:

1) Institución Educativa n.° 43506 Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar

De la visita realizada a la Institución Educativa n.° 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar", el 26 de junio de 2026, cuya actuación consta en el Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T, se verificó las condiciones de funcionamiento del sistema de disposición sanitaria compuesta por seis (6) pozos sépticos utilizados por la institución educativa, tres (3) para el nivel inicial y tres (3) para el nivel primaria y secundaria.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

² La I.E. 233 "Sor María Luisa de Jesús" corresponde al nivel inicial y atiende a una población de cuarenta (40) estudiantes
³ Cuadro n.° 04 "Institución Educativa con mantenimiento de pozos sépticos año 2024 y 2025 – UGEL Tacna"

FOTOGRAFÍA N° 1
VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43506 "JUVENAL UBALDO ORDÓÑEZ SALAZAR"



Fuente: Acta de Visita n.º 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Durante la diligencia, el Director de la I.E. informó que los tres(3) pozos sépticos utilizados para los niveles primaria y secundaria, presentaron colapso y rebalse durante el mes de mayo de 2026, debido a que se encuentran saturados y no absorben el agua, además que su capacidad resulta insuficiente para atender a la población estudiantil actual; es así que, como consecuencia de dicha situación, cuando los pozos sépticos alcanzan su capacidad máxima se restringe el uso del agua dentro de la institución educativa para evitar un mayor rebalse del sistema, obligando a la comunidad educativa a utilizar baldes para el desarrollo de las actividades de higiene y limpieza.

Del mismo modo, manifestó que el colapso de los pozos ocasionó la suspensión de las labores educativas presenciales por tres (3) días, desarrollándose clases bajo la modalidad virtual mientras se efectuaban las gestiones para atender la emergencia sanitaria.

Al respecto, indicó que, ante la necesidad de solucionar el problema, gestionó directamente ante el Gobierno Regional de Tacna la limpieza de los pozos sépticos, la cual fue ejecutada el 16 de junio de 2026, exhibiendo como sustento fotografías del estado del sistema antes y después de la intervención; no obstante, precisó que el riesgo de colapso persiste y es latente, debido a que los referidos pozos sépticos no absorben el agua y su capacidad continúa siendo insuficiente para atender la demanda de la institución educativa.

De la misma manera, de la documentación recopilada, se verificó que la dirección de la institución educativa presentó ante la UGEL Tacna once (11) oficios mediante los cuales solicitó la atención del mantenimiento y limpieza del pozo séptico, poniendo en conocimiento de la Entidad la problemática existente y requiriendo la adopción de acciones para evitar el colapso del sistema de disposición sanitaria.



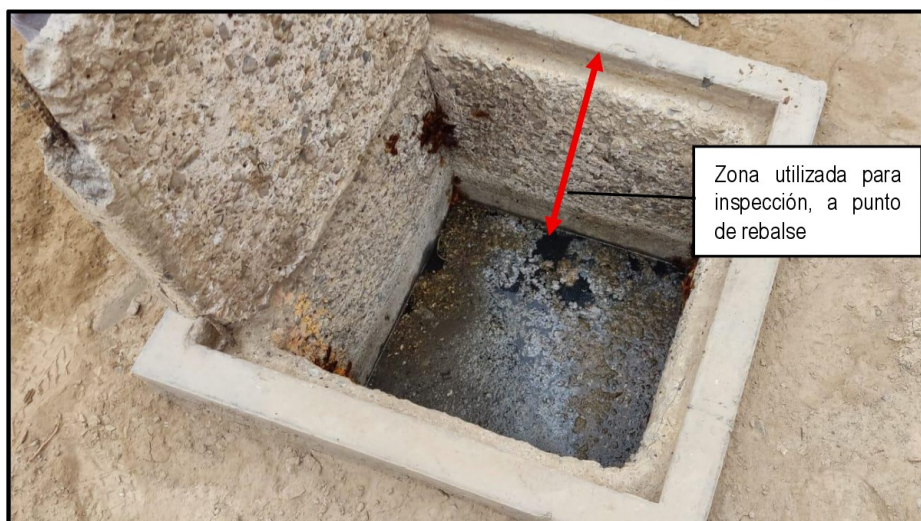
Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

La situación descrita se evidencia en el registro fotográfico proporcionado por el Director de la institución educativa, el cual muestra el colapso y rebalse del silo o pozo séptico ocurrido durante el mes de mayo de 2026; así como, las labores de limpieza efectuadas el 16 de junio de 2026 por el Gobierno Regional de Tacna, conforme se aprecia a continuación:

FOTOGRAFÍA N° 2
SILO O POZO SÉPTICO COLAPSADO Y REBALSADO (MAYO DE 2026)



Fuente: Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

FOTOGRAFÍA N° 3
TRABAJOS DE LIMPIEZA DEL SILO O POZO SÉPTICO EJECUTADOS EL 16 DE JUNIO DE 2026 POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE



Fuente: Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 4
ESTADO DEL SILO O POZO SÉPTICO LUEGO DE LA INTERVENCIÓN



Fuente: Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Asimismo, durante la visita de inspección, se verificó la existencia de recipientes utilizados para el almacenamiento de agua dentro de la institución educativa, los cuales, de acuerdo con lo manifestado por el Director, son empleados como medida temporal ante la restricción del uso del agua cuando los pozos sépticos alcanzan su capacidad máxima y presentan riesgo de rebalse, conforme se aprecia en la siguiente fotografía:



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LOPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 5
RECIPIENTES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA



Fuente: Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Cabe precisar que la Institución Educativa n.° 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar" brinda el servicio educativo a cuatrocientos sesenta y seis (466) estudiantes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, quienes desarrollan sus actividades académicas en una institución educativa cuyo sistema de disposición sanitaria se encuentra saturado y no absorbe el agua, además, su capacidad es insuficiente para atender la demanda existente; al respecto, esta situación ha generado restricciones temporales en el uso del agua, medidas extraordinarias para garantizar las condiciones mínimas de higiene, la suspensión temporal de labores educativas presenciales y la necesidad de gestionar intervenciones correctivas, evidenciando la persistencia del riesgo de nuevas contingencias sanitarias que podrían afectar la adecuada prestación del servicio educativo.

2) Institución Educativa n.° 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara"

Respecto a la Institución Educativa n.° 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, se realizó una visita de inspección el 26 de junio de 2026, cuya actuación consta en el Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T, con la finalidad de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad del sistema de disposición sanitaria mediante silo o pozo séptico utilizado por la institución educativa.

Durante la diligencia se verificó que el Director de la institución educativa desconocía las características técnicas del sistema de disposición sanitaria, no pudiendo precisar la capacidad del silo o pozo séptico, su estado de funcionamiento, la frecuencia con la que debe efectuarse su mantenimiento o la fecha de la última limpieza o descolmatación realizada; asimismo, manifestó que, desde que asumió la dirección de la institución educativa en el año 2024, no se ha efectuado ningún destape, limpieza, mantenimiento o supervisión del referido sistema, ni ha formulado solicitudes para su evaluación o intervención.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

De igual manera, durante la inspección física, se verificó que el silo o pozo séptico no cuenta con cerco perimétrico ni elementos de protección que restrinjan el acceso de los estudiantes, advirtiéndose que estos transitan de manera permanente sobre el área donde se ubican las tapas del sistema.

Las condiciones descritas fueron verificadas durante la inspección física realizada en la institución educativa, conforme se aprecia en las siguientes fotografías:

FOTOGRAFÍA N° 6
UBICACIÓN DEL SILO O POZO SÉPTICO SIN PROTECCIÓN PERIMETRAL



Fuente: Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

FOTOGRAFÍA N° 7
TRÁNSITO DE ESTUDIANTES SOBRE EL ÁREA DONDE SE UBICAN LOS SILO O POZOS SÉPTICOS



Fuente: Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Asimismo, se constató que una de las tapas del silo o pozo séptico no está asegurada y se encontraba parcialmente desplazada respecto de su base, observándose además la presencia de moscas y la emanación de olores fétidos propios de la descomposición de aguas residuales,

condiciones que evidencian deficiencias en el mantenimiento y control del sistema de disposición sanitaria.

FOTOGRAFÍA N° 8
TAPA DEL SILO O POZO SÉPTICO PARCIALMENTE DESPLAZADA Y SIN PROTECCIÓN PERIMETRAL



Fuente: Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Del mismo modo, se verificó la presencia de restos de madera quemada depositados sobre el área del silo o pozo séptico, representando un alto riesgo de explosión debido a los gases que emanan del pozo; situación que refleja la ausencia de medidas de protección, conservación y control de dicha infraestructura sanitaria.

FOTOGRAFÍA N° 9
RESTOS DE MADERA QUEMADA SOBRE EL SILO O POZO SÉPTICO



Fuente: Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Cabe precisar que la Institución Educativa n.° 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara" brinda el servicio educativo a cuatrocientos diecinueve (419) estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria; en ese contexto, la ausencia de información técnica sobre el sistema de disposición sanitaria, la inexistencia de acciones de mantenimiento y supervisión desde el año 2024; de la misma manera, la falta de medidas de protección del área donde se ubica el silo o pozo séptico, incrementan el riesgo de afectaciones a la seguridad y salubridad de la comunidad educativa; así como, la exposición al peligro y la ocurrencia de fallas en el funcionamiento del sistema.

3) Institución Educativa n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado"

Respecto a la Institución Educativa n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, se realizó una visita de inspección el 26 de junio de 2026, cuya actuación consta en el Acta de Visita n.º 003-2026-VC-OCI/UGEL.T, con la finalidad de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad del sistema de disposición sanitaria mediante silo o pozo séptico utilizado por la institución educativa.

FOTOGRAFÍA N° 10
VISITA A LA I.E N° 42199 "JUAN VELASCO ALVARADO"



Fuente: Acta de Visita n.º 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Durante la diligencia se verificó que el sistema de disposición sanitaria estaría siendo compartido entre la Institución Educativa n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado" y la Institución Educativa Inicial n.º 233 "Sor María Luisa de Jesús", conforme lo indicaron las directoras de ambas instituciones, encontrándose ubicado debajo del área destinada a los juegos recreativos utilizados por los niños del nivel inicial; al respecto, se constató que una de las tapas de acceso al sistema de disposición sanitaria se encuentra instalada debajo del área de recreación infantil, mientras que en el terreno colindante se observaron zonas con humedad superficial próximas al área donde se ubica el sistema, situación que requiere ser evaluada técnicamente a fin de determinar su origen y descartar posibles afectaciones al adecuado funcionamiento del silo o pozo séptico.

Asimismo, la directora de la I.E. n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado" manifestó que la capacidad del silo o pozo séptico resulta insuficiente para atender la demanda generada por ambas instituciones educativas y que el último mantenimiento habría sido efectuado aproximadamente hace cinco (5) años, precisando además que la institución educativa ha formulado requerimientos a la UGEL Tacna para su atención debido al riesgo de colapso del sistema.

De la misma manera, se corroboró que las tapas del silo o pozo séptico se encuentran ubicadas dentro del área de recreación de la Institución Educativa Inicial n.º 233 "Sor María Luisa de Jesús", donde diariamente realizan actividades los niños del nivel inicial, situación que incrementa el riesgo de afectaciones a su seguridad, salud e integridad física.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 11
SILO O POZO SÉPTICO COMPARTIDO ENTRE LA I.E. N° 42199 JUAN VELASCO
ALVARADO Y LA I.E.I. N° 233



Fuente: Acta de Visita n.° 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

FOTOGRAFÍA N° 12
TAPA DEL SILO O POZO SÉPTICO UBICADO DEBAJO DEL ÁREA DE RECREACIÓN
INFANTIL



Fuente: Acta de Visita n.° 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 13
TERRENO ADYACENTE AL SILO O POZO SÉPTICO DONDE SE OBSERVAN ZONAS
CON HUMEDAD SUPERFICIAL QUE SERÍAN PRODUCIDAS POR INFILTRACIONES



Fuente: Acta de Visita n.° 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

La ubicación del silo o pozo séptico dentro del área destinada a la recreación de niños del nivel inicial incrementa el riesgo de afectaciones a su seguridad, salubridad e integridad física; así como, la exposición al peligro, considerando que dicha infraestructura sanitaria se encuentra instalada en un espacio destinado diariamente a actividades recreativas; asimismo, la presencia de zonas con humedad superficial en el terreno colindante hace necesaria la evaluación técnica del sistema, a fin de determinar si estas guardan relación con su funcionamiento y adoptar oportunamente las medidas preventivas o correctivas que correspondan.

Cabe precisar que la Institución Educativa n.° 42199 "Juan Velasco Alvarado" brinda el servicio educativo a trescientos ochenta y dos (382) estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria; asimismo, el sistema de disposición sanitaria es compartido con la Institución Educativa Inicial n.° 233 "Sor María Luisa de Jesús", la cual atiende a cuarenta (40) niños del nivel inicial; en ese contexto, la ubicación del pozo séptico dentro del área de juegos utilizada por los estudiantes del nivel inicial, su capacidad insuficiente para atender la demanda de ambas instituciones educativas y la necesidad de mantenimiento periódico evidencian condiciones que podrían afectar la seguridad, salubridad e integridad física de cuatrocientos veintidós (422) estudiantes; así como, la continuidad de la prestación del servicio educativo.

4) Institución Educativa n.° 42044 "Alfonso Ugarte"

Respecto a la Institución Educativa n.° 42044 "Alfonso Ugarte", ubicada en el distrito de La Yarada Los Palos, provincia y departamento de Tacna, se realizó una visita de inspección el 26 de junio de 2026, cuya actuación consta en el Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T, con la finalidad de verificar las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

sistemas de disposición sanitaria mediante silo o pozos sépticos utilizados por la institución educativa.

FOTOGRAFÍA N° 14
VISITA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42044 "ALFONSO UGARTE"



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Durante la diligencia, el Director informó que la institución educativa cuenta con cuatro (4) silos o pozos sépticos con una antigüedad aproximada de veinte (20) años, señalando que la última limpieza fue realizada durante la segunda quincena del mes de mayo de 2026 y que la siguiente intervención se encontraba programada para fines del mes de julio del mismo año, en función de las verificaciones periódicas que realizan para evitar el rebalse de dichos sistemas; asimismo, manifestó que las labores de limpieza son gestionadas y costeadas por la propia institución educativa con el apoyo de los padres de familia, precisando además que la UGEL Tacna no ha efectuado supervisiones al estado de los silos o pozos sépticos ni ha solicitado información relacionada con su funcionamiento o mantenimiento.

No obstante a lo señalado por el Director, durante la inspección física se verificó que los cuatro (4) silos o pozos sépticos presentaban condiciones que evidencian la necesidad de una intervención inmediata, advirtiéndose la presencia de olores fétidos provenientes de los compartimientos inspeccionados, la inexistencia de cercos o elementos de protección que restrinjan el acceso al área donde se ubican los sistemas; así como, el uso de materiales improvisados, entre ellos: cartones y planchas de triplay o metal apoyadas sobre las aberturas, en reemplazo de tapas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y minimicen la exposición al peligro; lo narrado se muestra en las siguientes fotografías:



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 15
ÁREA DONDE SE UBICAN LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS SIN PROTECCIÓN PERIMETRAL Y CON PRESENCIA DE RESIDUOS



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

FOTOGRAFÍA N° 16
SILOS O POZOS SÉPTICOS UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 42044 "ALFONSO UGARTE"



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 17
USO DE MATERIALES IMPROVISADOS EN REEMPLAZO DE TAPAS DE PROTECCIÓN



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

Asimismo, al efectuarse la apertura de los silos o pozos sépticos, se constató que varios compartimientos presentaban un nivel de aguas residuales muy próximo al borde superior, con acumulación de lodos y residuos sólidos, evidenciándose una reducida capacidad disponible que incrementa el riesgo de rebalse del sistema si no se realizan oportunamente las labores de limpieza y mantenimiento; del mismo modo, se observaron restos de material quemado y residuos dispersos en el área donde se encuentran ubicados los silos o pozos sépticos, situación que evidencia deficientes condiciones de orden, seguridad y salubridad.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

FOTOGRAFÍA N° 18
APERTURA DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS DURANTE LA INSPECCIÓN
REALIZADA



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026

FOTOGRAFÍA N° 19
COMPARTIMENTOS CON NIVEL ELEVADO DE AGUAS RESIDUALES Y
ACUMULACIÓN DE LODOS



Fuente: Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Cabe precisar que la Institución Educativa n.º 42044 "Alfonso Ugarte" brinda el servicio educativo a quinientos cuarenta y tres (543) estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria; en ese contexto, las condiciones verificadas durante la inspección evidencian que los sistemas de disposición sanitaria requieren un seguimiento técnico permanente y acciones oportunas de mantenimiento preventivo, considerando su antigüedad aproximada de veinte (20) años, la reducida capacidad disponible observada en los compartimientos inspeccionados y la ausencia de medidas adecuadas de seguridad, circunstancias que podrían afectar la salubridad, seguridad e integridad física de la comunidad educativa; así como, la continuidad de la prestación del servicio educativo.

Los hechos descritos, se rigen según lo expuesto en la siguiente normativa:

➤ **Ley n.º 28044 – Ley General de Educación, publicada el 28 de julio de 2003**

Artículo 13º.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

(...)

Corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. (...)

Artículo 74º.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes:

(...)

c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

(...)

e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

(...)

m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional.

➤ **Ley n.º 26842 Ley General de Salud de 15 de julio de 1997**

TITULO PRELIMINAR

(...)

II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

(...)

Artículo 18º.- Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LOPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Artículo 19°.- Es obligación de toda persona cumplir con las normas de seguridad que establecen las disposiciones pertinentes y participar y colaborar en la prevención y reducción de los riesgos por accidentes.

- **Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012**

Artículo 2°.- La educación como derecho

La educación como derecho fundamental de la persona y la sociedad es garantizada por el Estado, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley. Se viabiliza a través de la formación integral de calidad para todos y mediante la universalización y obligatoriedad de la Educación Básica. La familia y la sociedad en su conjunto participan y contribuyen a su mejoramiento.

(...)

a) El derecho a la disponibilidad, por el cual los estudiantes de todas las instituciones educativas públicas y privadas tienen derecho a contar con docentes calificados y suficientes para atender las necesidades del servicio educativo, así como con instituciones educativas dotadas de infraestructura adecuada y segura, mobiliario, materiales y recursos educativos, equipamiento con tecnología vigente y servicios básicos indispensables para el proceso de enseñanza y aprendizaje y con los cargos y las plazas de personal docente necesario, para que los interesados puedan acceder en el momento que lo requieran, a lo largo de toda la vida.

(...)

Artículo 12.- Atención a situaciones de inequidad

El Estado a través del Ministerio de Educación desarrolla e impulsa la política de equidad y cierre de brechas y asignación de recursos.

La instancia de gestión educativa descentralizada prioriza en la asignación de recursos la atención de los estudiantes que se encuentren en situaciones de inequidad, identificando aquellas que afecten el derecho a educarse, tales como:

a) Pobreza, abandono, indocumentación, exposición al peligro, aislamiento y marginalidad.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 6 de mayo de 2006**

Norma Técnica IS.020 – Tanques Sépticos

6.6. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE SÉPTICO

6.6.1. Para una adecuada operación del sistema, se recomienda no mezclar las aguas de lluvia con las aguas residuales; así mismo, se evitará el uso de químicos para limpieza del tanque séptico y el vertimiento de aceites. Los tanques sépticos deben ser inspeccionados al menos una vez por año ya que ésta es la única manera de determinar cuándo se requiere una operación de mantenimiento y limpieza. Dicha inspección deberá limitarse a medir la profundidad de los lodos y de la nata. Los lodos se extraerán cuando los sólidos lleguen a la mitad o a las dos terceras partes de la distancia total entre el nivel del líquido y el fondo.

(...)

Norma Técnica A.040 – Educación

Artículo 7.- Ubicación de las edificaciones de uso educativo

Las edificaciones de uso educativo deben cumplir con las siguientes condiciones:

(...)

d) En caso que se ubiquen en áreas rurales, donde no existan servicios públicos (sistemas de agua de consumo humano, aguas residuales domésticas, energía eléctrica y drenaje pluvial)



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

se debe recurrir a soluciones alternativas que garanticen condiciones de servicio salubre, confortable, funcional y sostenible.

- Resolución Ministerial n.º 263-2021-MINEDU de 22 de julio de 2021 que aprobó los “Lineamientos que establecen las condiciones básicas para la provisión de servicios educativos de Educación Básica”

5. Desarrollo de los lineamientos

(...)

5.4. Condiciones básicas

Las condiciones básicas son los requerimientos esenciales e indispensables que las instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica deben cumplir para la prestación de servicios educativos de Educación Básica.

(...)

Las condiciones básicas son las siguientes:

(...)

3) Infraestructura educativa que cuente con los espacios acordes a los parámetros de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente, así como con el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Esta condición está asociada con la dimensión administrativa y pedagógica de la gestión escolar.

(...)

A continuación, se describe cada una de las condiciones básicas, así como los componentes que las conforman.

(...)

c) Infraestructura educativa que cuente con los espacios acordes a los parámetros de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y accesibilidad establecidas en la normativa vigente, así como con el equipamiento y mobiliario adecuados para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

La institución educativa debe operar en un local educativo que cumpla con lo establecido en la normativa de infraestructura vigente de acuerdo con su tipo de gestión, modalidad, nivel o ciclo, forma de atención y modelo de servicio educativo, de corresponder. El establecimiento debe ser seguro, funcional y accesible para los fines exclusivos de la prestación del servicio de Educación Básica, de acuerdo con el número de estudiantes, la modalidad, el nivel o ciclo, la forma de atención y el modelo de servicio educativo, de corresponder, y la propuesta pedagógica de la institución educativa. Asimismo, el local educativo debe contar con los servicios básicos de agua y saneamiento, electricidad, telefonía, conectividad local e internet; así como con el equipamiento y mobiliario de acuerdo con el número de estudiantes, sus características y necesidades, la modalidad, el nivel o ciclo, la forma de atención y el modelo de servicio educativo, de corresponder, y la propuesta pedagógica. Sus componentes son: propiedad, administración o posesión del establecimiento educativo, condiciones del establecimiento educativo, servicios básicos, equipamiento y mobiliario.

(...)

El componente Servicios básicos tiene por finalidad asegurar que la IE opere en un local educativo que cuente con los servicios de agua y saneamiento, electricidad, telefonía, internet y conectividad local que contribuyan a la seguridad y bienestar de los estudiantes, así como al desarrollo de sus actividades educativas.

La situación adversa expuesta, al evidenciarse que los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas evaluadas presentan deficiencias



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

en sus condiciones de funcionamiento, mantenimiento, capacidad y seguridad, expone al peligro y pone en riesgo la salud, salubridad e integridad física de la comunidad educativa, debido a que dichas condiciones podrían generar el colapso o rebalse de los sistemas, la exposición a aguas residuales, olores fétidos y gases propios del proceso de descomposición; así como, la proliferación de vectores y microorganismos que afectan el ambiente escolar; asimismo, podría ocasionar la restricción o suspensión de las actividades educativas ante la imposibilidad de utilizar los servicios higiénicos, en perjuicio de los estudiantes de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

2. INACCIÓN O RESPUESTA TARDÍA DE LA UGEL TACNA FRENTE A REITERADOS REQUERIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE ATENCIÓN A LAS DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS QUE UTILIZA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EVIDENCIA LA AUSENCIA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y TOMA DE DECISIONES, PONIENDO EN RIESGO LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA SANITARIO, LO QUE AFECTARÍA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Como resultado de las situaciones advertidas durante las visitas efectuadas a las instituciones educativas seleccionadas, se requirió⁴ a la UGEL Tacna, la remisión de información relacionada con las acciones de supervisión, mantenimiento, limpieza, descolmatación y atención de incidencias efectuadas respecto de los silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas de su jurisdicción; así como, la documentación que sustente las solicitudes formuladas por los Directores, las acciones adoptadas por la Entidad frente a dichos requerimientos y la programación de intervenciones ejecutadas durante los años 2025 y 2026.

Sobre el particular a través del oficio n.º 001-2026-UFABAST-UADM-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2026, la Responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento señaló que de la búsqueda realizada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), módulo logística, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, no se encontró ningún servicio vinculado a silos o sistemas de disposición de excretas de las instituciones educativas.

Por otro lado, mediante el informe n.º 62-2026-TA-UFINFRA-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA de 8 de julio de 2026, el Técnico de la Unidad Funcional de Infraestructura, señaló⁵ las acciones efectuadas para el mantenimiento y limpieza de los silos o pozos sépticos de la Institución Educativa n.º 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar" durante los años 2025 y 2026; indicando que en el año 2025 se ejecutaron cinco (5) intervenciones de limpieza en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la UGEL Tacna y la EPS Tacna S.A.; mientras que, para el año 2026, ante la imposibilidad de renovar dicho convenio, la Entidad efectuó gestiones ante la EPS Tacna S.A. y posteriormente ante la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para contratar el servicio de limpieza mediante camión hidrojet, efectuándose la intervención el 16 de junio de 2026.

Asimismo, informó que viene gestionando ante el Gobierno Regional de Tacna la formulación de una Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) para el



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Oficio n.º 316-2026-CG/OC5529 de 26 de junio de 2026 y oficio n.º 326-2026-CG/OC5529 de 3 de julio de 2026

En atención al numeral 1 del requerimiento:

1.- Documentación que sustente las acciones de mantenimiento, y limpieza, de silos o pozos sépticos efectuadas durante los años 2025 y 2026, precisando:

- Fecha de ejecución.
- Entidad o persona responsable de la intervención.
- Documentación sustentatoria (órdenes de servicio, conformidades, informes, actas, comprobantes de pago u otros).

reemplazo de los pozos sépticos de la referida institución educativa, gestión que habría iniciado recién el 15 de junio de 2026⁶.

Como información adicional, la Unidad Funcional de Infraestructura señaló que tanto la dirección de las instituciones educativas n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado" y n.º 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara", como la propia UGEL Tacna, desconocen la ubicación de los silos o pozos sépticos existentes en dichos planteles, precisando que, pese a las revisiones efectuadas, no fue posible identificarlos.

No obstante, lo informado por la Unidad Funcional de Infraestructura, además de evidenciar la inacción de la entidad, difiere de lo verificado durante las visitas efectuadas a las Instituciones Educativas n.º 42199 "Juan Velasco Alvarado" y n.º 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara"; toda vez que los directores de ambas instituciones educativas no solo identificaron y mostraron la ubicación de los silos o pozos sépticos existentes en sus respectivos locales escolares, permitiendo su inspección física, sino que además proporcionaron información relacionada con las características y condiciones de funcionamiento de dichos sistemas, tales como su capacidad, antigüedad, frecuencia de mantenimiento, problemas presentados y demás aspectos vinculados a su operación, conforme consta en las Actas de Visita n.º 002-2026-VC-OCI/UGEL.T y n.º 003-2026-VC-OCI/UGEL.T.

Asimismo, en las conclusiones del Informe n.º 62-2026-TA-UFINFRA-UGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA, la Unidad Funcional de Infraestructura concluyó que las acciones efectuadas respecto a los sistemas de disposición sanitaria se circunscribieron a las intervenciones realizadas en atención a los requerimientos formulados por las instituciones educativas y a las gestiones efectuadas para la limpieza de determinados silos o pozos sépticos.

Al respecto, lo informado por la Unidad Funcional de Infraestructura respecto a las solicitudes formuladas por las instituciones educativas para la atención de los silos o pozos sépticos, difiere de lo registrado en el Sistema de Gestión Documental de la UGEL Tacna, de cuya revisión se verificó que diversas instituciones educativas comunicaron oportunamente a la UGEL Tacna las deficiencias presentadas en los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos, solicitando reiteradamente su limpieza, mantenimiento e inspección; en ese contexto, se revisó los requerimientos formulados por los directores de las instituciones educativas, advirtiéndose que las acciones efectuadas por la Entidad no evidencian la implementación de un mecanismo permanente de supervisión, seguimiento y atención preventiva, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3
REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA UGEL TACNA PARA EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ATENCIÓN DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS

N°	CUD	DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO DEL REQUERIMIENTO	RESULTADO DE ATENCIÓN
I.E. N° 43506 "JUVENAL UBALDO ORDÓÑEZ SALAZAR"					
1	20250151023592	Oficio n.º 028-2025	26/03/2025	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Sin evidencia de atención oportuna.
2	20250151026712	Oficio n.º 042-2025	7/04/2025	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Sin evidencia de atención oportuna.

⁶ De la revisión al Sistema de Gestión Documental de la UGEL Tacna, se verifica el oficio n.º 2220-2026-UFINFRA-UGP-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de 15 de junio de 2026 (CUD 20260151047925) mediante el cual la Dirección de la UGEL Tacna solicita al Gobierno Regional de Tacna la priorización a través de una IOARR para la instalación de pozos sépticos en la I.E. n.º 43506 Juvenal Ubaldo Ordoñez Salazar.

N°	CUD	DOCUMENTO	FECHA	CONCEPTO DEL REQUERIMIENTO	RESULTADO DE ATENCIÓN
3	20250151043035	Oficio n.° 098-2025	10/06/2025	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Atendido posteriormente mediante limpieza ejecutada en el marco del convenio con EPS Tacna.
4	20250151045229	Oficio n.° 106-2025	18/06/2025	Reitera solicitud urgente de limpieza de los pozos sépticos.	Atendido posteriormente.
	20250151071022	Oficio S/N	25/09/2025	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Sin evidencia de atención oportuna.
5	20250151088124	Oficio n.° 171-2025	24/11/2025	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Sin evidencia de atención.
6	20260151032453	Oficio n.° 076-2026	23/04/2026	Solicita limpieza urgente de pozos sépticos.	Sin atención inmediata
7	20260151037349	Oficio n.° 100-2026	12/05/2026	Reitera la solicitud de limpieza del pozo séptico.	Sin atención inmediata
8	20260151038405	Oficio n.° 104-2026	15/05/2026	Reitera por segunda vez la solicitud de atención urgente del pozo séptico.	Sin atención inmediata
9	20260151039199 20260151039200 20260151039203	Oficio n.° 109-2026	19/05/2026	Cuarta solicitud urgente de limpieza de pozos sépticos. <i>(Existen tres ingresos relacionados con el mismo oficio)</i>	La limpieza fue ejecutada el 16/06/2026 por el Gobierno Regional de Tacna.
10	20260151045781	Oficio n.° 129-2026	9/06/2026	Comunica la suspensión temporal de clases presenciales y el desarrollo de clases remotas debido al mantenimiento y limpieza del pozo séptico.	Comunica las consecuencias del colapso del pozo séptico.
I.E.I. N° 233 "SOR MARÍA LUISA DE JESÚS"					
11	20250151059810	Oficio n.° 047-2025	11/08/2025	Solicita con urgencia revisar y dar mantenimiento a los pozos sépticos.	Sin evidencia de atención.
12	20250151062127	Oficio n.° 051-2025	20/08/2025	Solicita el cambio de tapas de los pozos sépticos.	Sin evidencia de atención.
I.E. N° 42199 "JUAN VELASCO ALVARADO"					
13	20250151059906	Oficio n.° 142-2025	11/08/2025	Solicita apoyo para el mantenimiento del pozo séptico.	Sin evidencia de atención.
I.E. N° 42263 "VIRGINIA LÁZARO VILLARROEL"					
14	20250151030067	Oficio n.° 020-2025	22/04/2025	Solicita inspección del pozo séptico de la institución educativa.	Sin evidencia de atención.
I.E. N° 449 "EDUARDO PÉREZ GAMBOA"					
15	20250151029800	Oficio n.° 034-2025	21/04/2025	Solicita gestionar ante la EPS Tacna el mantenimiento de los pozos sépticos y la succión de residuos.	Sin evidencia de atención.
I.E. N° 42044 "ALFONSO UGARTE"					
16	20260151051924	Oficio n.° 101-2026	30/06/2026	Solicita limpieza de pozos sépticos.	Pendiente de atención al momento de la visita de control.

Fuente: Sistema de Gestión Documental – UGEL Tacna

Elaborado por: Comisión de Visita de Control



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

Asimismo, de la revisión de la documentación recopilada del SGD – UGEL Tacna, se advirtió que, pese a los reiterados requerimientos formulados por la Institución Educativa n.º 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar" para la atención del pozo séptico, su Director gestionó directamente ante el Gobierno Regional de Tacna el apoyo para la limpieza del referido sistema sanitario, solicitando la disponibilidad de un camión hidrojet para atender la emergencia presentada en la institución educativa, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
GESTIÓN EFECTUADA POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 43506 "JUVENAL UBALDO ORDÓÑEZ SALAZAR" ANTE EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA PARA LA LIMPIEZA DEL POZO SÉPTICO

I.E. N° 43506 "JUVENAL UBALDO ORDÓÑEZ SALAZAR"			
DOCUMENTO	FECHA	ENTIDAD	CONCEPTO
Oficio n.º 114-2026-D.I.E. "JUOS"	28/05/2026	Gobierno Regional de Tacna	Solicita apoyo con camión hidrojet para la limpieza del pozo séptico de la institución educativa debido al riesgo sanitario existente.

Fuente: Sistema de Gestión Documental – UGEL Tacna

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Lo expuesto evidencia que la institución educativa, ante la necesidad de atender oportunamente la problemática presentada en su sistema de disposición sanitaria y garantizar la continuidad del servicio educativo, recurrió a una entidad distinta a la UGEL Tacna para obtener la atención requerida, situación que guarda relación con lo verificado durante la visita de control, en la que el Director manifestó que la limpieza del silo o pozo séptico fue finalmente ejecutada por el Gobierno Regional de Tacna el 16 de junio de 2026.

Finalmente, a fin de complementar y contrastar la información remitida por la Entidad, se sostuvo una reunión con el responsable de los silos y pozos sépticos de la Unidad Funcional de Infraestructura de la UGEL Tacna, levantándose el Acta de Visita n.º 005-2026-VC-OCI/UGEL.T, de 30 de junio de 2026, mediante la cual se obtuvo información respecto a las acciones de supervisión, mantenimiento y atención de los sistemas de disposición sanitaria utilizados por las instituciones educativas de la jurisdicción.

Al respecto, el responsable manifestó que la UGEL Tacna no realizó ni realiza supervisiones periódicas a los silos o pozos sépticos de las instituciones educativas, precisando que las intervenciones se efectúan principalmente cuando los directores presentan solicitudes de atención; asimismo, señaló que no se cuenta con un cronograma de inspecciones preventivas ni con un programa de mantenimiento periódico de dichos sistemas, indicando además que las acciones de limpieza dependen de la disponibilidad presupuestal y de las coordinaciones que se efectúen con otras entidades para la obtención de maquinaria especializada.

Lo expuesto guarda relación con la documentación revisada y con las verificaciones efectuadas durante las visitas a las instituciones educativas seleccionadas, evidenciándose que las acciones desarrolladas por la Entidad responden principalmente a requerimientos formulados por los directores de las instituciones educativas, sin advertirse la implementación de mecanismos permanentes de supervisión, monitoreo y mantenimiento preventivo de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos.

Los hechos descritos, se rigen según lo expuesto en la siguiente normativa:



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

➤ **Ley n.º 28044 – Ley General de Educación, publicada el 28 de julio de 2003**

Artículo 13º.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

(...)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo.

(...)

Corresponde al Estado garantizar los factores de la calidad en las instituciones públicas. (...)

Artículo 74º.- Funciones

Las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local en el marco de lo establecido en el artículo 64º son las siguientes:

(...)

c) Regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, preservando su autonomía institucional.

(...)

e) Prestar apoyo administrativo y logístico a las instituciones educativas públicas de su jurisdicción.

(...)

m) Determinar las necesidades de infraestructura y equipamiento, así como participar en su construcción y mantenimiento, en coordinación y con el apoyo del gobierno local y regional.

➤ **Reglamento de la Ley n.º 28044 Ley General de Educación aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2012-ED de 6 de julio de 2012**

Artículo 142º.- Organización y funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local

La Unidad de Gestión Educativa Local se organiza de manera flexible. Su estructura orgánica es establecida y aprobada por el Gobierno Regional. Cumple las funciones señaladas en la Ley, priorizando las acciones conducentes a lograr una educación de Calidad con equidad y una gestión transparente.

➤ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA**

Norma Técnica IS.020 – Tanques Sépticos

6.6. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TANQUE SÉPTICO

6.6.1. Para una adecuada operación del sistema, se recomienda no mezclar las aguas de lluvia con las aguas residuales; así mismo, se evitará el uso de químicos para limpieza del tanque séptico y el vertimiento de aceites. Los tanques sépticos deben ser inspeccionados al menos una vez por año ya que ésta es la única manera de determinar cuándo se requiere una operación de mantenimiento y limpieza. Dicha inspección deberá limitarse a medir la profundidad de los lodos y de la nata. Los lodos se extraerán cuando los sólidos lleguen a la mitad o a las dos terceras partes de la distancia total entre el nivel del líquido y el fondo.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LOPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00

- **Manual de Operaciones MOP 2022, aprobado con Decreto Regional n.º 004-2022-GR/GOB.REG.TACNA de 27 de diciembre de 2022**

Artículo 8º.- Funciones Generales

(...)

- b) Supervisar y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y de los Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) públicos bajo su jurisdicción, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia de gestión pedagógica y administrativa.
- c) Verificar las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 76º.- Funciones de la Unidad Funcional de Infraestructura

La Unidad Funcional de Infraestructura tiene las siguientes funciones:

(...)

- b) Ejecutar acciones de mejora de los servicios educativos en Institutos y Escuelas de Educación Superior, determinando las necesidades de personal, infraestructura, servicios básicos, equipamiento, materiales y recursos educativos, en coordinación con las instancias pertinentes.

(...)

- e) Emitir opinión técnica y proporcionar información y asesoramiento en aspecto de su competencia.

La situación adversa expuesta, respecto a la inacción o respuesta tardía de la UGEL Tacna para atender los pedidos de las instituciones educativas, además de no contar con mecanismos permanentes de supervisión, seguimiento y atención preventiva y oportuna, respecto del mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas de su jurisdicción, pone en riesgo la identificación y atención temprana de deficiencias en dichos sistemas, debido a que la ausencia de acciones preventivas y de monitoreo periódico podría ocasionar que los problemas de funcionamiento, capacidad o mantenimiento no sean detectados oportunamente, incrementando el riesgo de colapso o rebalse de los pozos sépticos, afectaciones a la salud, salubridad e integridad física de la comunidad educativa; así como, la interrupción de la prestación del servicio educativo, en perjuicio de los estudiantes de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación proporcionada por la entidad; así como, aquella obtenida y revisada por la Comisión de Control durante el desarrollo de la Visita de Control las condiciones de funcionamiento, mantenimiento, supervisión y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a las condiciones de funcionamiento, mantenimiento, supervisión y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, se han advertido dos (2) situaciones adversas relacionadas con las deficiencias en las

condiciones de funcionamiento, mantenimiento y seguridad de dichos sistemas, así como con la ausencia de mecanismos de supervisión, seguimiento y atención oportuna por parte de la entidad, situaciones que afectan o podrían afectar la salud, salubridad e integridad física de la comunidad educativa, la continuidad de la prestación del servicio educativo y el logro de los objetivos institucionales, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a las condiciones de funcionamiento, mantenimiento, supervisión y salubridad de los sistemas de disposición sanitaria mediante silos o pozos sépticos utilizados por las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, a fin de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, mantenimiento y supervisión de dichos sistemas, contribuir a la protección de la salud, salubridad e integridad física de la comunidad educativa, asegurar la continuidad de la prestación del servicio educativo y el logro de los objetivos institucionales.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 10 de julio de 2026



Firmado digitalmente por MEDRANO
LÓPEZ Cristhian Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 13:17:44 -05:00

Cristhian Omar Medrano López
Supervisor



Firmado digitalmente por PALZA
ORTIZ Lucia Elizabeth FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 13:09:11 -05:00

Lucia Elizabeth Palza Ortiz
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por PALZA
ORTIZ Lucia Elizabeth FAU
20131378972 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-07-2026 13:09:26 -05:00

Lucia Elizabeth Palza Ortiz
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna -
UGEL Tacna
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. UTILIZACIÓN DE SILOS Y/O POZOS SÉPTICOS COLAPSADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, EXPONEN AL PELIGRO Y PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA; ASÍ COMO, LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

N°	DOCUMENTO
1	Acta de Visita n.° 001-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026 (I.E. n.° 43506 "Juvenal Ubaldo Ordóñez Salazar").
2	Acta de Visita n.° 002-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026 (I.E. n.° 42211 "Alfonso Eyzaguirre Tara").
3	Acta de Visita n.° 003-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026 (I.E. n.° 42199 "Juan Velasco Alvarado" e I.E.I. n.° 233).
4	Acta de Visita n.° 004-2026-VC-OCI/UGEL.T de 26 de junio de 2026 (I.E. n.° 42044 "Alfonso Ugarte").

2. INACCIÓN O RESPUESTA TARDÍA DE LA UGEL TACNA FRENTE A REITERADOS REQUERIMIENTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOBRE ATENCIÓN A LAS DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SILOS O POZOS SÉPTICOS QUE UTILIZA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EVIDENCIA LA AUSENCIA DE SUPERVISIÓN PREVENTIVA Y TOMA DE DECISIONES, PONIENDO EN RIESGO LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA Y OPORTUNA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA SANITARIO, LO QUE AFECTARÍA LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

N°	DOCUMENTO
1	Acta de Visita n.° 005-2026-VC-OCI/UGEL.T de 30 de junio de 2026, levantada con el responsable de la Unidad Funcional de Infraestructura de la UGEL Tacna.
2	Reporte de oficios del Sistema de Gestión Documental de la UGEL Tacna – período 2025
3	Reporte de oficios del Sistema de Gestión Documental de la UGEL Tacna – período 2026



Firmado digitalmente por
PALZA ORTIZ Lucia
Elizabeth FAU 20131378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:08:51 -05:00



Firmado digitalmente por
MEDRANO LÓPEZ Cristhian
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2026 13:13:10 -05:00



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000335-2026-CG/OC5529

EMISOR : LUCIA ELIZABETH PALZA ORTIZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO ALFONSO TAPIA CALIZAYA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los silos o pozos sépticos en Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 009-2026-OCI/5529-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20533025057**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2026-CG/5529-02-002-007
2. Reporte SGD UGEL Tacna 2025[F]
3. OFICIO-000335-2026-OC5529[F]
4. Informe de Visita de Control_2[F][F][F][F][F]
5. ACTA DE VISITA N° 005-2026-VC-OCI 30-06-2026[F]
6. ACTA DE VISITA N° 004-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
7. ACTA DE VISITA N° 003-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
8. ACTA DE VISITA N° 002-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
9. ACTA DE VISITA N° 001-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
10. Reporte SGD UGEL Tacna 2026[F]







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2026-CG/5529-02-002-007

DOCUMENTO : OFICIO N° 000335-2026-CG/OC5529

EMISOR : LUCIA ELIZABETH PALZA ORTIZ - JEFE DE COMISION - VISITA DE CONTROL - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JULIO ALFONSO TAPIA CALIZAYA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA - UGEL TACNA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20533025057

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 69

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los silos o pozos sépticos en Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna", comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/5529-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. Reporte SGD UGEL Tacna 2025[F]
2. OFICIO-000335-2026-OC5529[F]
3. Informe de Visita de Control_2[F][F][F][F]
4. ACTA DE VISITA N° 005-2026-VC-OCI 30-06-2026[F]
5. ACTA DE VISITA N° 004-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
6. ACTA DE VISITA N° 003-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]
7. ACTA DE VISITA N° 002-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]



8. ACTA DE VISITA N° 001-2026-VC-OCI 26-06-2026[F]

9. Reporte SGD UGEL Tacna 2026[F]



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Coronel Gregorio Albarracín, 10 de Julio de 2026
OFICIO N° 000335-2026-CG/OC5529

Señor:
Julio Alfonso Tapia Calizaya
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna - UGEL Tacna
Asoc. Las Begonias Mz. I, Lt. 02-A
Tacna/Tacna/Coronel Gregorio Albarracín

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/5529-SVC

Referencia : Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Condiciones de funcionamiento, mantenimiento y salubridad de los silos o pozos sépticos en Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna"**, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2026-OCI/5529-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la UGEL Tacna, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucía Elizabeth Palza Ortiz
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Unidad de Gestión Educativa Local Tacna - UGEL Tacna
Contraloría General de la República

(LPO)
Nro. Emisión: 00365 (5529 - 2026) Elab:(U19364 - 5529)

